



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° **1499**

Resistencia, **31 MAY 2024**

VISTO:

La Ordenanza N° 14611, aprobada en fecha 12 de diciembre de 2.023, promulgada por Resolución de Intendencia N° 4277 de fecha 12 de diciembre de 2.023, y su modificatoria Ordenanza N° 14772, aprobada el 21 de Mayo de 2.024 y promulgada por Resolución de Intendencia N° 1498 del 31 de mayo de 2.024;

CONSIDERANDO:

Que a través Ordenanza N°14611 se estableció la estructura dependiente del Departamento Ejecutivo y posteriormente, por Ordenanza N° 14772, se dispuso su ampliación, debiéndose formalizar la designación correspondiente a efecto de instituir las funciones en la cartera creada;

Que en virtud de lo expuesto resulta conveniente asignar dicha labor a un profesional con amplios alcances de conocimientos que hacen a las áreas en trato, en este caso, la Secretaria de Coordinación Ejecutiva;

Que el señor Sergio Rubén Almirón - DNI N° 25.183.162 reúne las condiciones requeridas, por lo que a los efectos de formalizar lo expuesto en la presente se confeccionará el instrumento legal pertinente, quien percibirá los emolumentos correspondientes por título y/o acreditación profesional que pudieran corresponder;

Que el artículo N° 159 de la Carta Orgánica Municipal, otorga facultades suficientes para el dictado de la presente;

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

RESUELVE:

PRIMERO: ESTABLECER EL CARGO de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva, a partir del 01 de junio de 2.024, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos de la presente.

SEGUNDO: DESIGNESE, Secretario de Coordinación Ejecutiva de la Municipalidad de la ciudad de Resistencia al señor Sergio Rubén Almirón - DNI N° 25.183.162, a partir del 01 de Junio de 2.024, de acuerdo al punto primero y a las consideraciones de la presente.

TERCERO: AUTORICESE a las Direcciones Generales de Personal y de Administración a efectos de que se proceda a liquidar y abonar los importes que correspondan a favor del funcionario designado, el mismo recibirá las asignaciones y beneficios que fija para su cargo el presupuesto y las normas vigentes, como así también la bonificación en concepto de título habilitante según corresponda.


EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia


ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° **1499**

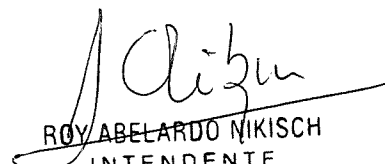
Resistencia, **31 MAY 2024**

CUARTO: ESTABLEZCASE, que la erogación que demande el cumplimiento de lo resuelto por la presente, se imputará a la partida presupuestaria correspondiente.

QUINTO: REFRENDA el Señor Secretario de Gobierno.

SEXTO: REGÍSTRESE, comuníquese y notifíquese a las partes y dependencias interesadas, a sus efectos, cumplido. ARCHÍVESE.


LEMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia


ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia